

RESPUESTA A OBSERVACIONES

**PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL
TRANSPORTE DEL PERSONAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN
CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA
SA-01-2021**

MARZO DE 2021

OBSERVACIÓN 1 RENTING COLOMBIA S.A.S.



Barranquilla, Marzo 10 de 2021

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE
S.A. EDUBAR S.A.
Atn. Secretaría General
Barranquilla, Atlántico

REFERENCIA: SELECCIÓN ABIERTA SA-01-2021

Por medio del presente luego de haber revisado los pliegos de condiciones definitivos del proceso de SELECCIÓN ABIERTA 01-2021 publicado por EDUBAR S.A., queremos realizar las siguientes observaciones, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Primer Punto:

En la página 26 del pliego en el ítem 2.2. CAPACIDAD FINANCIERA, solicitan:

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019 o 31 de diciembre de 2020, para lo cual deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de diciembre de 2019 o 31 de diciembre de 2020, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el Informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995. Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.

2.2.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A VERIFICAR

Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores, los cuales serán verificados con el correspondiente Registro Único de Proponentes, que cuenten con la información financiera a diciembre 31 de 2019 o diciembre 31 de 2020 en caso de ya contar con la información actualizada:

2.2.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A VERIFICAR

Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores:


INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo. ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.	Mayor o Igual a 0,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO O (Pasivo Total/ Activo Total)	Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.	Menor o Igual a 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)	Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema. Cuando el proponente no tenga gasto de intereses deberá indicar esa situación. EL proponente que no tenga gasto de intereses cumple con el indicador. Cuando el proponente no tenga gasto de intereses deberá indicar esa situación. EL proponente que no tenga gasto de intereses cumple con el indicador.	Mayor o Igual que 1%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad operacionales/ Patrimonio)	Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.	Mayor o Igual a 4%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacionales/ Activo Total)	Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.	Mayor o Igual a 2%

En el caso de uniones temporales y/o consorcios, se acreditarán los indicadores financieros ponderados con su correspondiente participación, siendo el indicador de

Carrera 74 N 76-50 Cel. 317 640 64 48
www.localiza.com e-mail: javendano@rentingcolombia.com
Barranquilla - Colombia

Carrera 74 N 76-50 Cel. 317 640 64 48
www.localiza.com e-mail: javendano@rentingcolombia.com
Barranquilla - Colombia

la estructura plural la sumatoria simple de los Indicadores de Liquidez requeridos de los Integrantes.



Observación Primer Punto:

Con Respecto a este ítem de CAPACIDAD FINANCIERA y los INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A VERIFICAR se solicita revisar el indicador de Liquidez, teniendo en cuenta que, debido al tipo de negocio de alquiler de vehículos exclusivamente, este tiene una particularidad en los estados financieros, hay una cuenta específica que se sitúa en activos fijos por normas contables Internacionales, sin embargo, por la actividad comercial de las empresas que se dedican al alquiler de vehículos y que a su vez comercializan los mismos se convierten en activos líquidos o corrientes. De modo que todos los vehículos deben estar en Activos Corrientes para efectos de la razón financiera, no en Activos No Corrientes.

Esto afecta el índice de Liquidez requerido en este proceso, por esta razón y teniendo en cuenta el anterior argumento se solicita sea modificado el índice de Liquidez de la siguiente forma:

- Índice de Liquidez Mayor o igual a 0,2

Este indicador medido sin tener en cuenta esta situación, sería una imprecisión desde el punto de vista de análisis de estados financieros de un negocio de Renting. De hecho, se toman los precios de las grandes compañías de Renting, pero los Estados financieros de empresas muy pequeñas cosa que no es coherente desde el punto de vista de lo que solicitan en el proceso.

La cuenta que se sitúa en Activos Fijos corresponde a los vehículos entregados en alquiler para la operación, los cuales tienen valor comercial y rápida rotación (Diferente a un Edificio o un Inventario de materias primas). Parte del objeto social de las empresas de alquiler de vehículos es vender carros. Lo anterior significa para efectos prácticos el Activo Corriente debe ser calculado teniendo en cuenta y sumando la partida donde se encuentran los vehículos que se sitúa en activo fijo (Se debe sumar al Activo corriente, la cuenta "Bienes entregados en arrendamiento operativo, neto").

Lo anterior significa para efectos prácticos el activo corriente debe ser calculado así:

Activo corriente + Bienes entregados en arrendamiento operativo = ACTIVO CORRIENTE REAL

En dicho caso, el indicador de liquidez solicitado para efectos de la licitación estaría muy por encima del requerimiento de la misma.

Carrera 74 N 76-50 Cel. 317 640 64 48

www.localiza.com e-mail: javendano@rentingcolombia.com
Barranquilla - Colombia



Por otro lado, nuestro negocio tiende a parecerse a un negocio financiero desde su estructura de balance al ser una actividad donde compramos los carros nuevos para alquilar, lo que genera un alto nivel de apalancamiento financiero y sus consecuentes costos financieros derivados de la naturaleza del mismo. Para Renting Colombia SAS por pertenecer al conglomerado Financiero del Grupo Bancolombia, le resulta más factible financiar su estructura con deuda a través de las diferentes opciones financieras que se tiene con el Grupo Empresarial teniendo en cuenta las tasas atractivas que se pueden manejar a nivel interno entre compañías, distinto de una empresa que no tenga vínculos con el sector financiero.

Esto es coherente con el endeudamiento, que puede parecer alto para una compañía del sector real. En el caso de Renting Colombia SAS los Indicadores de Liquidez y Endeudamiento por las características del negocio son coherentes e incluso el endeudamiento podría ser superior sin generar ningún tipo de alarma.

Renting Colombia SAS presenta un alto Patrimonio como se puede corroborar en los EEEF de 2019, que estaría muy por encima del presupuesto oficial estimado dando una garantía a la entidad en cuanto a respaldo para soportar la operación que se derive del presente proceso de selección.

Se adjuntan Estados Financieros de 2019 y certificación de contratos, incluso de mayor valor que el presupuesto oficial del presente proceso, en los que se ha prestado el servicio en nuestra trayectoria del mercado, los cuales son verificables y han dado fe del cumplimiento del servicio a cabalidad.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a la respuesta a las observaciones presentadas.

Atentamente,

(Original Firmado)
BERNARDO ANTONIO URREGO PIEDRAHITA
CC 98.668.005 de Envlgado
Apoderado Especial
RENTING COLOMBIA SAS
NIT. 811.011.779-8
Carrera 74 N 76-50
TEL. 3855686
E-mail: javendano@rentingcolombia.com

Carrera 74 N 76-50 Cel. 317 640 64 48

www.localiza.com e-mail: javendano@rentingcolombia.com
Barranquilla - Colombia

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1 RENTING COLOMBIA S.A.S.

EDUBAR S.A., acepta la observación y se procederá a modificar el numeral 2.2.1. correspondiente a INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A VERIFICAR, cambio que se verá reflejado en el documento de convocatoria definitivo. Lo anterior, propendiendo que exista una mayor pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN 2 RENTING COLOMBIA S.A.S.



Barranquilla, Marzo 15 de 2021

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
 Atn. Secretaría General
 Barranquilla, Atlántico

REFERENCIA: SELECCIÓN ABIERTA SA-01-2021

Por medio del presente luego de haber revisado los pliegos de condiciones definitivos del proceso de SELECCIÓN ABIERTA 01-2021 publicado por EDUBAR S.A., queremos realizar las siguientes observaciones, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Primer Punto:

En la página 19 del pliego en el ítem 1.2. ALCANCE Y DETALLES DEL CONTRATO A CELEBRAR, solicitan:

El proponente que resulte adjudicatario deberá prestar el servicio requerido por EDUBAR S.A., en las cantidades y especificaciones solicitadas así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Nº DE OCUPANTES	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
1	CAMIONETA 4X4 CERRADA, FULL AIRE, MODELO 2018 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 2.400 CC TRANSMISION MEC	5	6
1	AUTOMÓVIL, AIRE, MODELO 2018 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL A 1.800 C.C. TRANSMISION AUT	5	7

Observación Primer Punto:

Se solicita que para el ítem de CAMIONETA 4X4 CERRADA, FULL AIRE, MODELO 2018 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 2.400 CC TRANSMISION MEC, se acepten también vehículos con transmisión automática, esto teniendo en cuenta que en el mercado la mayoría de los vehículos con estas especificaciones vienen con transmisión automática, y esto no interfiere en la operación de los vehículos requeridos para satisfacer el objeto del proceso en curso.

Carrera 74 N 76-50 Cel. 317 640 64 48
 www.localiza.com e-mail. javendano@rentingcolombia.com
 Barranquilla - Colombia



Segundo Punto:

En la Págs 20 y 21 del pliego de condiciones en el ítem 1.2.1. Cuadro Obligacional y en el subítem Obligaciones del contratista, encontramos en el punto 17 lo siguiente:

- Los montos de coberturas de las pólizas todo riesgo, en materia de responsabilidad civil y daños a terceros no deberán ser inferiores a los Cuatro Mil Millones de Pesos (\$ 4.000.000.000) por vehículo.

Observación Segundo Punto:

Se solicita reconsiderar el monto con respecto a responsabilidad civil y daños a terceros, a un valor mínimo de \$ 750.000.000, esto teniendo en cuenta que muchas de las pólizas existentes en el mercado ofrecen estos valores en esta cobertura, siendo un valor acorde con las eventualidades que pueden presentarse con los vehículos, por otro lado este tipo de contratos se dan a todo costo, incluyendo en el valor de canon todos los costos y gastos asociados a la prestación del servicio y el contratista entraría a cubrir las eventualidades ocurridas con los vehículos.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a la respuesta a las observaciones presentadas.

Atentamente,

(Original Firmado)
BERNARDO ANTONIO URREGO PIEDRAHITA
 CC 98.668.005 de Envigado
 Apoderado Especial
 RENTING COLOMBIA SAS
 Nit. 811.011.779-8
 Carrera 74 N 76-50
 TEL. 3855686
 E-mail. javendano@rentingcolombia.com

Carrera 74 N 76-50 Cel. 317 640 64 48

www.localiza.com e-mail. javendano@rentingcolombia.com
 Barranquilla - Colombia



SC-CER701146



SC-CER400218

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2 PRIMER PUNTO RENTING COLOMBIA S.A.S.

EDUBAR S.A., acepta la observación y se procede a modificar el numeral 1.2. Correspondiente a **ALCANCE Y DETALLES DEL CONTRATO A CELEBRAR**, ajuste que se verá reflejado con la publicación del documento de convocatoria definitivo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2 SEGUNDO PUNTO RENTING COLOMBIA S.A.S.

EDUBAR S.A., acepta la observación. Luego de realizar un análisis de los procesos de contratación de naturaleza similar al que nos ocupa y en aras de no afectar la pluralidad de oferentes, se ajustará la exigencia en el documento de convocatoria definitivo, señalando que el oferente que resulte adjudicatario de la presente convocatoria deberá garantizar las pólizas todo riesgo. Dicha póliza deberá amparar las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.

Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos:

- a. Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.
- b. Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado.

OBSERVACIÓN 3 7M GROUP S.A.



Bogotá, 15 de marzo de 2021

Señores,
**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
 EDUBAR S.A.**
 Ciudad

REF.: SELECCIÓN ABIERTA SA-01-2021

Respetados,
 En el término y oportunidad legal que nos asiste, respetuosamente nos permitimos hacer las siguientes observaciones al proceso de la referencia.

OBSERVACIÓN 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Ítem 1: Se le solicita a la entidad permitir la participación de camionetas 4X4 Cerradas de transmisión mecánica y automática, toda vez que esto no representa ninguna desmejora de las especificaciones del bien.

OBSERVACIÓN 2: PÓLIZAS

En el numeral 17 de las obligaciones del contratista, la entidad solicita que "Los montos de coberturas de las pólizas todo riesgo, en materia de responsabilidad civil y daños a terceros no deberá ser inferior a los Cuatro Mil Millones de Pesos (\$4.000.000.000) por vehículo", por lo que se le pide a la entidad que solicite que los montos de cobertura por vehículo no sean inferiores a los 60 SMMLV por persona, toda vez que así lo exige el Artículo 19 del Decreto 170 de 2001.

OBSERVACIÓN 3: PUNTAJE POR ACREDITACIÓN DE MODELOS DE VEHÍCULOS

EDUBAR S.A., otorgará máximo cien (100) puntos al proponente que ofrezca en su oferta económica vehículos modelo 2021. Aquellos que ofrezcan modelos anteriores se le otorgará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Vehículos modelo 2021	100	100
Vehículos modelo 2020	70	
Vehículos modelo 2019	50	
Vehículos modelo 2018	0	

De acuerdo a lo establecido por la entidad, solicitamos que se aclare que pasaría en el caso que se oferten vehículos de diferentes modelos, ¿cómo se otorgaría dicho puntaje?

OBSERVACIÓN 4: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se le solicita atentamente a la entidad permitir realizar la entrega de la oferta a través de correo electrónico, toda vez que debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se han presentado dificultades en la movilidad.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
7M GROUP S.A.
 TEL: (1) 742 4949

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1 7M GROUP S.A.

EDUBAR S.A., acepta la observación y se procede a modificar el numeral 1.2. Correspondiente a **ALCANCE Y DETALLES DEL CONTRATO A CELEBRAR**, ajuste que se verá reflejado con la publicación del documento de convocatoria definitivo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2 7M GROUP S.A.

Se acepta parcialmente su solicitud. En primer lugar, el Decreto 170 de 2001, reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros; y en el caso que nos concierne, EDUBAR S.A no está contratando el servicio de transporte, sino el servicio de alquiler de vehículos. No obstante lo solicitado, en el numeral 17 de las obligaciones del contratista en el documento de convocatoria será ajustado en el documento definitivo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3 7M GROUP S.A.

De acuerdo a las especificaciones solicitadas en el numeral 1.2.4 Alcance del documento de convocatoria, solo se aceptarán vehículos modelo 2018 en adelante como criterio habilitante. No obstante, para efectos de puntuación el proponente podrá ofrecer vehículos más recientes y acceder a la puntuación como se enuncia:

EDUBAR S.A., otorgará máximo cien (100) puntos al proponente que ofrezca en su oferta económica vehículos modelo 2021. Aquellos que ofrezcan modelos anteriores se le otorgarán el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Vehículos modelo 2021	100	100
Vehículos modelo 2020	70	
Vehículos modelo 2019	50	
Vehículos modelo 2018	0	

Nota: Los proponentes que oferten vehículos modelo 2018 recibirán cero (0) Puntos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4 7M GROUP S.A.

EDUBAR S.A., acepta la observación, por la tanto se permitirá que las ofertas puedan ser remitidas a través del correo electrónico oficial contrataciones@edubar.com.co, en un solo formato PDF, aclarando en el título del correo el número del proceso y el proponente.

En concordancia con el numeral 1.8 del documento de convocatoria del proceso.

La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>).

COMITÉ EVALUADOR